



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00629-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

En virtud de la solicitud obrante bajo el radicado 40 del expediente virtual, se REVOCA el poder conferido por la señora GLORIA AMANDA GONZÁLEZ PÁEZ otorgado al Dr. JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ.

Se REQUIERE a la demandante a efectos de que proceda a conferir poder a un apoderado de confianza para que la represente en el presente trámite.

Para continuar con el presente trámite, se fija nueva fecha para el día **12** del mes de OCTUBRE_a la hora de las **8.30 AM**_del año **2023**, a fin de llevar a cabo la audiencia de conformidad con lo normado en el art. 501 del G. del P.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 113

HOY: **25 de agosto de 2023.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP

